

## MINUTA, 8ª SESIÓN ORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta minutos del veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez hizo del conocimiento que la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión se encontraba ausente de manera debidamente justificada, por lo que con fundamento en el artículo 58 del reglamento antes citado, en concordancia con el acuerdo IECM/ACU-CG-132/2024 de este Consejo General, por el que se determinó la integración temporal de la Comisión Permanente de Quejas, la de la voz presidió la sesión y, en ese sentido con fundamento en los artículos 46 y 49 fracciones IV y V del Reglamento de Sesiones, el Secretario Técnico verificó la existencia del quórum legal requerido para celebrar esta sesión virtual.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, la Mtra. Sonia Pérez Pérez en su calidad de presidenta y el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez. Asimismo, asistió en calidad de persona invitada la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, mismo que fue circulado de manera previa, constaba de cinco puntos, que atienden en lo general a los siguientes temas; cuatro proyectos de minuta, seguimiento de acuerdos, tres anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, el informe mensual sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores y finalmente asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las Sesiones Septuagésima Séptima, Septuagésima Octava, Septuagésima Novena y Octagésima Urgentes; celebradas los días siete, doce, catorce y diecisiete de agosto, todas de dos mil veinticuatro.

Acto seguido tomó el uso de la voz la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez preguntando si existía alguna intervención respecto a este punto, al no realizarse intervenciones por parte de ninguno de los Consejeros respecto a este asunto, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/318/8ª.Ord.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Septuagésima Séptima, Septuagésima Octava, Septuagésima Novena y Octagésima Urgentes; celebradas los días siete, doce, catorce y diecisiete de agosto, todas de dos mil veinticuatro

En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabe la firma electrónica de los integrantes de la Comisión con la finalidad de que en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se envíen en el plazo establecido vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Septuagésima Séptima, Septuagésima Octava, Septuagésima Novena y Octagésima Urgentes; celebradas los días siete, doce, catorce y diecisiete de agosto, todas de dos mil veinticuatro.

Acto seguido tomó el uso de la voz la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez preguntando si existía alguna intervención respecto a este punto, no advirtiendo intervenciones, se tiene por presentado el mencionado seguimiento de acuerdos; enseguida, se le solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como **A)** IECM-SCG/PO/007/2024, **B)** IECM-SCG/PO/008/2024 e inciso **C)** IECM-SCG/PO/009/2024.

Acto seguido tomó el uso de la voz la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez preguntando si existía alguna intervención respecto a este punto, al no realizarse intervenciones por parte de ninguno de los Consejeros respecto a este asunto, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente respecto a los proyectos, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/319/8ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como **A)** IECM-SCG/PO/007/2024, **B)** IECM-SCG/PO/008/2024 e inciso **C)** IECM-SCG/PO/009/2024.

Igualmente, en términos de la normatividad aplicable se solicitó a la secretaría técnica realizara las acciones conducentes para que, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los proyectos aprobados fueran remitidos a la Secretaría Ejecutiva para que fueran incorporados en el orden día de la siguiente sesión que celebre el Consejo General.

Se le solicitó a la secretaría técnica diera cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

**CUARTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores correspondiente al mes de agosto de 2024.

Concluyendo la presentación de este punto la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, consultó al Consejero presente si deseaba hacer alguna intervención, al no advertir alguna, la de la voz solicitó que se incorporara dentro del informe la precisión de que la información está elaborada con los datos que se encuentran en el repositorio con el que cuenta la Dirección, así como proponer que el secretario técnico, encargado de la Dirección Ejecutiva, realice la verificación respecto de que la información que se encuentra contenida en la base de datos sea coincidente con los expedientes físicos y las constancias que obran en el archivo que se encuentran señalados dentro del proyecto y la información con la que cuenta la Dirección Ejecutiva; al no realizarse más intervenciones se continuó a tomar la votación nominal correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/320/8ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores correspondiente al mes de agosto de 2024.

De igual manera, en términos de la normatividad aplicable se solicitó a la secretaría técnica realizara las acciones conducentes para que el informe aprobado fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva para que fuera incorporado en el orden día de la siguiente sesión que celebre el Consejo General, así como dar seguimiento a la propuesta formulada por la

Consejera Presidenta en sus términos; posteriormente solicitó atender siguiente punto del orden del día.

#### QUINTO. Asuntos Generales.

A continuación, se consultó al consejero integrante de la Comisión presente si deseaba listar algún asunto general, al no ser así por parte del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión mencionó que le gustaría registrar un punto, con la finalidad de que el secretario técnico informara a la Comisión el trámite que se dio al escrito presentado por el C. Isaul Moreno López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 10, por el cual solicitó la aclaración del acuerdo aprobado por esta Comisión el pasado doce de agosto en el expediente IECM-SCG/PE/010/2024.

Tomando el uso de la voz el secretario técnico manifestó que el dieciséis de agosto se recibió un escrito firmado por el C. Isaul Moreno López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 10, solicitando una aclaración de la resolución emitida por la Comisión el doce de agosto de dos mil veinticuatro en el expediente IECM-SCG/PE/010/2024, emitido en cumplimiento a un acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-PES-038/2024.

Al analizar el documento en la secretaría técnica, se advirtió que no se hizo una lectura completa del acuerdo de la Comisión y en ese sentido se atendió el escrito como derecho de petición y se hizo una narrativa de la estructura del acuerdo de Comisión, explicándole que en una parte del acuerdo se estableció que lo que no fue objeto de análisis por parte del Tribunal, ni objeto de modificación de la determinación asumida con anterioridad por la Comisión, esa parte quedaba intocada y por tanto únicamente la Comisión se abocó a analizar cuatro hechos que específicamente le ordenó el Tribunal haciendo la aclaración correspondiente.

Se informó que quedó intocado el inicio oficioso, se desechó por las conductas que pidió analizar el Tribunal y que una vez que notificaron el acuerdo se remitió el expediente, adjuntando copia del acuse respectivo para que tuviera la certeza de que el expediente se encuentra en el Tribunal, que el asunto sigue con la sustanciación correspondiente y que el expediente no se encuentra en el Instituto.

El acuerdo se notificó el veintiuno de agosto y hasta el momento no se ha tenido respuesta del representante del partido.

En uso de la voz, la consejera Sonia Pérez Pérez señaló que se recibió copia de la comunicación con la que se dio cuenta y, con independencia de que no existe la figura de la “aclaración” respecto de los acuerdos de la Comisión, es importante que se precisara la tramitación del escrito recibido.

Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con tres minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

**SONIA PÉREZ PÉREZ**

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



# HOJA DE FIRMAS